



JUZGADO TRECE LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

PROCESO: ORDINARIO LABORAL - SEGURIDAD SOCIAL.

DEMANDANTE: ROSIRIS ARAGON RICO.

DEMANDADO: NACIÓN - MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO y
AFP PORVENIR S.A., y como integrado en litis COLPENSIONES.

RADICACIÓN: 08-001-31-05-013-2018-00068-01.

INFORME SECRETARIAL: Señor Juez, a su Despacho informándole que el proceso de la referencia fue remitido de manera digital por la Secretaría de la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla el 7 de julio de 2.022, en donde se observa que la Sala Dos de Decisión Laboral del Tribunal Superior de esta ciudad del 31 de mayo de 2.022, confirmó en su totalidad la sentencia proferida por este Juzgado el 16 de noviembre de 2.021, sin que a la fecha se haya proferido auto de obedecer y cumplir lo resuelto por el Superior. Igualmente informo que el proceso de la referencia no tiene actuaciones pendientes por surtir. Así mismo, le comunico que el expediente se encuentra digitalizado en el One Drive de este Juzgado, así como en el aplicativo TYBA. Sírvese proveer.

Barranquilla, 14 de octubre de 2022.

La Secretaria,

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO

JUZGADO TRECE LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA. - Barranquilla,
catorce (14) de octubre de dos mil veintidós (2.022).

Visto el informe secretarial que antecede y revisado el expediente, el Juzgado,

RESUELVE:

1º) OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE, lo resuelto por la Sala Dos de Decisión Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla, mediante sentencia calendada 31 de mayo de 2.022, por medio de la cual confirmó la sentencia condenatoria de fecha 16 de noviembre de 2.021 proferida por este Juzgado, sin imponer costas en segunda instancia, providencia frente a la cual no hay condena en costas en primera instancia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ,


JOSE IGNACIO GALVAN PRADA
O-2018-00068

Juzgado 13 Laboral Del Circuito de Barranquilla
Día 24 Mes 10 Año 2022
Notificado por el Estado N° 0152
La Providencia de fecha Día 14 Mes 10 Año 2022
La Secretaria **Roxy Paola Pizarro Ricardo**